



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 FRACCIONES I Y V, 10 FRACCIÓN I, 15, 16, 17, 19, 48 Y 52 FRACCIÓN VI, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 Y 2 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 09:00 horas del día 20 de enero de 2021, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la sala de usos múltiples del Auditorio General José María Arteaga, ubicado en Av. Universidad No. 13, Col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia;
2. Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021.
3. Cierre de Acta.

Desahogo de Orden el Día

La C. Ma. Elena Tamez Pozas, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 2 fracción I del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en desahogo del primer punto procede a verificar que existe quórum para dar inicio a la presente sesión, de acuerdo a lo siguiente:

2. Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I y V, 6, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, elaborado en base al Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de diciembre de 2020, de acuerdo con la asignación presupuestal a cada dependencia por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante circular número OMDA/005/2021 de fecha 12 de enero de 2021, suscrita por la M. en A.P. Maricruz Arellano Dorado, Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor, se solicitó a los Titulares de las Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enviar a la Dirección de Adquisiciones, su programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cuentan con el presupuesto de egresos autorizado, de acuerdo con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de diciembre de 2020, por lo cual, se determinó llevar a cabo la programación anual de adquisiciones de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO. El programa anual de adquisiciones se llevará a cabo, una vez realizada la apertura del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021	
CONCEPTOS	CONSOLIDACIÓN
a) ARTÍCULOS DE LIMPEZA	ANUAL
b) SERVICIO DE LIMPIEZA	ANUAL
c) PAPELERÍA	ANUAL
d) SERVICIO DE FOTOCOPIADO	ANUAL
e) SEGUROS	ANUAL
f) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (Edificio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morán de la Secretaría de Educación ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)	ANUAL
g) SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS	ANUAL
h) COMBUSTIBLE	ANUAL
i) LLANTAS	ANUAL
j) CONSUMIBLES DE CÓMPUTO (TÓNERS)	ANUAL
k) EQUIPO DE CÓMPUTO	BIMESTRAL
l) MUEBLES	BIMESTRAL
m) UNIFORMES	BIMESTRAL



SEGUNDO. La Dirección de Adquisiciones consolidará mes a mes, los bienes y servicios no mencionados a supra líneas, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente, conforme a la sumatoria de los montos de cada una de ellas.

TERCERO. Sobre los conceptos mencionados en los incisos k), l) y m), se consolidarán en los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2021.

CUARTO. Tomando en cuenta las distintas necesidades presentadas por las Dependencias, se acuerda que la consolidación de las adquisiciones y prestación de servicios se haga de manera mensual mediante el siguiente calendario de recepción de requisiciones, debiéndose efectuar los procedimientos de adjudicación de acuerdo a los montos de actuación establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

CALENDARIO ANUAL DE ADQUISICIONES FECHAS DE RECEPCIÓN DE REQUISICIONES EJERCICIO 2021					
DÍAS					
MESES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FEBRERO			3	4	5
MARZO			3	4	5
ABRIL	5	6	7		
MAYO			5	6	7
JUNIO			2	3	4
JULIO	5	6	7		
AGOSTO	2	3	4		
SEPTIEMBRE	6	7	8		
OCTUBRE	11	12	13		
NOVIEMBRE	8	9	10		

QUINTO. Quedan excluidos del presente programa anual las requisiciones derivadas de fondos federales.

SEXTO. Los requerimientos del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, con quien la Dirección de Adquisiciones, a través de la Oficialía Mayor, tiene firmado convenio de colaboración, se consolidarán de manera independiente, siguiendo el mismo calendario establecido en el acuerdo cuarto de la presente acta.

SÉPTIMO. Los bienes o servicios que encuadren en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, serán adjudicados bajo el procedimiento de adjudicación directa por excepción.



OCTAVO. Una vez que la Dirección de Adquisiciones cuente con las requisiciones de las áreas administrativas, acorde a las fechas de recepción de requisiciones señalado en el acuerdo cuarto de la presente acta, realizará la consolidación mensual de las adquisiciones y se llevarán a cabo los procedimientos de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

NOVENO. Se autoriza la adjudicación de manera directa de las requisiciones que se encuentren dentro del porcentaje referido en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, siguiendo el procedimiento que para tal efecto lleva a cabo la Dirección de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 4 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

DÉCIMO. Las solicitudes de contratación que ingresen fuera de las fechas autorizadas en el Acuerdo Cuarto de la presente acta, y que por su naturaleza y necesidad se deban adquirir, deberán ser solicitadas vía oficio con la justificación correspondiente por parte del área usuaria, llevando a cabo la Dirección de Adquisiciones el procedimiento de contratación respectivo.

DÉCIMO PRIMERO. Quedan aprobadas todas las requisiciones de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, que sean ingresadas a la Dirección de Adquisiciones en las fechas señaladas en el calendario de recepción de requisiciones que antecede; debiéndose efectuar los procedimientos administrativos de licitación pública, concurso por invitación restringida o adjudicación directa, según corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, siendo para este ejercicio fiscal los montos señalados en la Publicación de fecha 21 de diciembre de 2020, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de la siguiente manera:

Montos para la adquisición de bienes y servicios.

Conforme al artículo 20 de la Ley antes citada, los montos para la adquisición de bienes y servicios para el Ejercicio Fiscal 2021, serán los siguientes:

Adjudicación directa	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (Importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública
	Mínimo	Máximo	
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$ 483,711.04	\$ 483711.04	\$ 5,273,630.11	\$ 5,273,630.11



Los montos antes citados, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado de lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, los acuerdos tomados en la presente Acta, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I, III y V, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracciones VI y VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Así lo resolvió por unanimidad el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

3. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión del Comité siendo las 09:20 horas, del día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma.

Por el Comité:

Nombre	Firma
C. Ma. Elena Tamez Pozas Presidente Suplente	
M. en A.P. Maricruz Arellano Dorado Secretaria Ejecutiva	
Lic. Jessica Adriana García Sánchez Vocal Suplente Órgano Interno de Control de Oficialía Mayor	
Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño Vocal Coordinación Jurídica de Oficialía Mayor	





Fecha: 20/01/2021

LISTA DE ASISTENCIA

Hora: 09:00

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021

Procedimiento de Adjudicación:

Nombre	Puesto		Número de empleado	Firma
C. Ma. Elena Tamez Pozas	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	49580	
	<input checked="" type="checkbox"/> SUPLENTE			
M. en A.P. Maricruz Arellano Dorado	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ	189869	
	<input type="checkbox"/> SUPLENTE			
Lic. Jessica Adriana García Sanchez	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR	110853	
	<input checked="" type="checkbox"/> SUPLENTE			
Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO	VOCAL DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA OFICIALÍA MAYOR	190729	
	<input type="checkbox"/> SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	VOCAL AREA USUARIA		
	<input type="checkbox"/> SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	VOCAL AREA USUARIA		
	<input type="checkbox"/> SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	VOCAL AREA USUARIA		
	<input type="checkbox"/> SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	VOCAL AREA USUARIA		
	<input type="checkbox"/> SUPLENTE			